



Constancia Secretarial. Al despacho del señor Juez, proceso de pertenencia, para programar diligencia de inspección judicial. Sírvasse Proveer.

Milena Gasca Pizarro
Secretaria

Septiembre 27 de 2022

Referencia : PERTENENCIA
Radicación : 25-438-40-89-001-2021-00017
Demandante : EDGAR FRANCISCO QUITIAN ROMERO
Demandada : HONORIO RUIZ BARRETO

Procede el despacho a señalar fecha para llevar a cabo diligencia de Inspección Judicial de conformidad con lo indicado en el art. 375 numeral 9 del CGP, **el día 23 de noviembre del presente año, a la hora de las 7:30 de la mañana**, sobre el bien inmueble, predio rural denominado “Lote No. 8” ubicado en la vereda Pirí del municipio de Medina Cundinamarca, identificado con matrícula inmobiliaria No. 160-28443 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Gachetá (Cundinamarca), con el objeto de constatar:

1. Su ubicación, cabida, linderos y demás circunstancias que lo identifican e individualicen.
2. Verificar los hechos relacionados en la demanda y constitutivos de la posesión alegada.
3. La instalación adecuada de la valla ordenada con la admisión de la demanda.
4. Así mismo, para verificar los demás aspectos pedidos por el demandante.





Teniendo en cuenta lo solicitado en el acápite de Inspección Judicial de la demanda, en el que solicita señalar fecha y hora para que con intervención de perito, como quiera que la Rama Judicial en esta jurisdicción no cuenta con auxiliares de la justicia expertos en topografía, se requiere el demandante comparezca a la diligencia en compañía de un perito topógrafo idóneo, quien deberá aportar los documentos de su idoneidad y llevar los equipos necesarios para rendir dictamen pericial del predio objeto de usucapión, (art. 226 CGP).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

FREDY MAURICIO ORDOÑEZ ESPITIA

Juez

